



RESOLUCION No. 4079

(25 de octubre de 2023)

“Por medio de la cual se oficializa la Delegación Folclórica y Cultural que, por el departamento del Tolima, asistirá al Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio Colombiano 2023

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 67 de la Constitución Política, La Circular Ministerial No. 45 del 30 de agosto del 2017, el artículo 23 de la Ley 181 de 1995 y la norma general de los “Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio Colombiano 2017”, Ley 715/2001. Decretos Departamentales 2725 de 2013, 0972 del 2014, 0986 del 2014,

CONSIDERANDO:

Que, la norma general de los “Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio Colombiano 2017”, institucionaliza un evento deportivo, recreativo y cultural enmarcado por la alianza interinstitucional celebrada entre el MEN, FECODE, COLDEPORTES y ASOCAJA.

Que, mediante la Circular No. 11 del 27 de marzo del 2023 y modificada por la No.029 de 30 de agosto del presente año, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, a través de los cuales se dan los lineamientos a las entidades territoriales sobre la realización del Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio Colombiano 2023, que se realizará del 11 al 16 de noviembre en la ciudad de Barranquilla Atlántico.

Que, en desarrollo del artículo 23 de la Ley 181 de 1995 y en cumplimiento al Artículo 21 de la Ley 50 de 1990, las empresas con más de 50 trabajadores programaran eventos deportivos, de recreación, culturales y de capacitación, a través de las Cajas de Compensación Familiar o mediante convenio con los entes deportivos departamentales y municipales.

Que, el Encuentro Folclórico y cultural del Magisterio en el Departamento del Tolima fue institucionalizado mediante Resolución 0579 de enero 23 de 2015 y Convocados para el año 2017. Que, Los eventos deportivos de carácter competitivo y recreativo, constituyen una de las estrategias básicas para el bienestar de los trabajadores de la Educación, propician la democracia participativa, el estímulo a la sana competencia, la integración, una mejor calidad de vida y crea condiciones favorables para las entidades participantes y comunidad en general.

Que, en el Departamento del Tolima a través de la Resolución N°. 1750 del 5 de mayo del 2023, se conformó el Comité Organizador Departamental y el Comité Técnico Central; contando con la participación de representantes de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, la Secretaria de Educación y Cultura del Tolima, el Sindicato Maestros del Tolima, Sindicatos de Trabajadores Administrativos, Asociaciones de Directivos Docentes, COMFENALCO, COMFATOLIMA, INDEPORTES y el IMDRI.

EL TOLIMA NOS UNE



RESOLUCION No. 4079
(25 de octubre de 2023)

Que, el Gobierno Departamental mediante el Decreto No. 0952 del 09 de agosto de 2021, suscribió los Acuerdos Sindicales con las Agremiaciones Sindicales de SINDEPTOL, SIMATOL, SUNET, SINTRAEDUCACION y SINTRENAL, para el período 2021 – 2022, quedando establecido en el Acuerdo No. 42 “La Gobernación del Tolima, de acuerdo con la Ordenanza No. 0005 del 6 de marzo de 2018, garantizará la apropiación de recursos para apoyar las fases municipal y zonal de los juegos deportivos y recreativos del sector educación, lo mismo que lo pertinente para la realización del Encuentro Cultural Departamental, de acuerdo a los lineamientos definidos por el MEN..

Que, en razón y mérito a lo expuesto, es competencia de este despacho producir el Acto Administrativo pertinente, por lo tanto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar la delegación oficial que, por el Departamento del Tolima, nos representará en la Fase Final Nacional en el Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio Colombiano 2023, evento que se realizará del día 11 al 16 de noviembre del presente año, en la ciudad de Barranquilla Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar a la docente **LUZ ANGELA RICO RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 28538425, como Coordinadora de la delegación del departamento del Tolima.

ARTÍCULO TERCERO: CONFORMACIÓN. La delegación del Tolima de acuerdo con las normas generales del Encuentro Folclórico y Cultural Final Nacional estará integrada así:

DELEGACION OFICIAL DEL TOLIMA					
ITEM	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DICIPLINA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO
1	JULIAN EDUARDO RUIZ VACARES	1110499203	MUSICA	San Isidoro	Espinal
2	LUIS GONZALO PORRAS ROJAS	1106779131	ORALIDAD	Pablo VI	San Antonio
3	CIELO NEIDA RAMOS	1081394470	PINTURA	Pablo VI	San Antonio
4	HECTOR ELIAS SOTO PRADA	14239861	TEATRO	La Florida	Rovira
5	LUZ EDY RODRIGUEZ OVIEDO	21021933	TEATRO	La Florida	Rovira

ARTICULO CUARTO: Los funcionarios adscritos a la planta de cargos de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima gozarán de una Comisión de Servicio Remunerada.



RESOLUCION No. 4079

(25 de octubre de 2023)

ARTICULO QUINTO: Terminado el periodo de Comisión de Servicio Remunerada, los Servidores Públicos deberán reintegrarse al cargo del cual son titulares de manera inmediata.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué a los

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura del Tolima

Proyecto: Luz María Delgado Arévalo. - Técnico Operativo
Aprobó: Yaneth Rocio Gomez Suarez – Profesional Especializado
Aprobó: Luz Aida Lara Bahamon, - Directora Administrativa y Financiera SECD